



EX-2026-00013901-GDERNE-MGEYS#ST

ACTA AUDIENCIA N. 001 2026

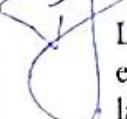
En la ciudad de Viedma a los 22 días del mes de enero de 2026, siendo las 12:30 horas, por ante mí, funcionaria actuante, Dra. Paula RIAL (Delegada Zonal de Valle Inferior-Viedma) de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo de la Provincia de Río Negro, acompañada por el Dr. Marco Cesar Segurola (Asesor del Organismo), en el marco del expediente Ex-2026-00013901-GDERNE-MGEY#ST, con extracto "Ministerio de Educación y Derechos Humanos c/ Unter Paritaria Salarial 2026", comparecen -a una Audiencia previamente citada y convocada- representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos, constituyendo domicilio electrónico en el email: secretariagralrnpe@gmail.com y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UNTER), constituyendo domicilio electrónico en el email: secactas@unter.org.ar, donde serán válidas todas las notificaciones que deba realizar dicho Organismo.

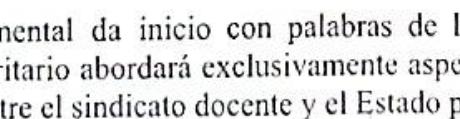
Por la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UNTER), se encuentran presentes: Laura Ortiz López (Secretaria Gral.), Félix Mauricio Ovadilla (Secretario Adjunto), Gabriela Cecilia Aguilar (Secretaria Gremial) y Melisa Lilén Verbeke (Secretaria Prensa), Diego Jorge Broggini (Asesor Legal), Mariana Yanina Rucci (Sec. de Salud en la Escuela), Ana María Inchassendague (Secretaria de Actas y Administración).

Por el Ministerio de Educación y Derechos Humanos, más adelante la gubernamental, se encuentran presentes: Patricia Campos (Ministra de Educación y DDHH), Silvia Arza (Secretaria de Educación), Romina Procopio (Vocal Gubernamental), Fabio Sosa (Vocal Gubernamental) y Claudia Tejeda (Secretaria Gral. del CPE).

 Inicia la reunión paritaria la Dra. Paula Rial (Delegada Zonal Valle Inferior-Viedma) de la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Turismo de la Provincia de Río Negro, enfatizando -ante los presentes- el respeto por los principios de diálogo, buena fe y confidencialidad.

 Cedida la palabra a la Gubernamental y a la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UNTER), comenzando así las exposiciones:

 La Gubernamental da inicio con palabras de la Sra. Ministra, expresando que en este encuentro paritario abordará exclusivamente aspectos salariales y laborales que competen a la relación entre el sindicato docente y el Estado provincial.

 En este contexto, asegura que no existe ninguna expectativa o condición para lograr acuerdos.





Esta instancia no tiene como finalidad un debate político ni ideológico. Las posiciones de las partes son conocidas y sustancialmente diferentes, en lo político, en lo ideológico y en lo educativo, por lo que no vemos un acuerdo posible. Por ello no vamos a debatir.

La postura de desobediencia y resistencia adoptada por la UNTER ha sido expresada y limita cualquier posibilidad de entendimiento. Es por ello que vamos a dar tratamiento formal a los temas laborales y salariales que corresponden. Temas vinculados a la relación de los docentes con el estado provincial. Ese será el único marco de ésta discusión.

El Estado provincial reafirma su responsabilidad indelegable con los estudiantes, con las familias, priorizando la continuidad del sistema educativo y el derecho a la educación, por lo tanto deja abierta la instancia para abordar los puntos mencionados.

Toma la palabra la Gremial, y también reafirma su compromiso y responsabilidad con los reclamos y las demandas de los trabajadores, los estudiantes y las comunidades educativas. Sostiene que la responsabilidad gubernamental debe incluir a los y las trabajadoras de la educación en sus condiciones laborales y salariales. Además plantea que no acuerda con la caracterización en función de una apreciación sobre una salutación de fin de año a compañeras y compañeros.

Plantea la Gremial que inician esta instancia paritaria en un contexto de profunda pérdida del poder adquisitivo del salario docente, luego de un año en el que la negociación no alcanzó a dar respuestas suficientes a las necesidades reales de las y los trabajadores de la educación. A esto se suma la falta de cumplimiento por parte de la Secretaría de Trabajo de su responsabilidad de convocar a la paritaria desde el mes de octubre, situación que ha impedido sostener un espacio regular de negociación. En este marco, resulta necesario reafirmar que la recomposición salarial no constituye una amenaza para la provincia, sino una condición indispensable para garantizar condiciones de vida dignas a quienes sostienen diariamente el sistema educativo. Venimos a esta mesa con la expectativa de que la paritaria recupere su sentido pleno: ser un ámbito real de discusión y resolución de las demandas salariales y laborales.

La Gubernamental expresa que se analiza una propuesta salarial en el marco de la responsabilidad de poder pagar los salarios en tiempo y forma, como así de cumplir con las demás obligaciones del Estado provincial. La economía provincial depende, por un lado de los ingresos nacionales y también de la recaudación provincial.

En un contexto económico difícil a nivel nacional, la política salarial provincial se sostiene con responsabilidad financiera y previsión presupuestaria, destinando fondos de recursos propios a defender el poder adquisitivo de los trabajadores de la educación. Se deja en claro que la intención del Gobierno de Río Negro es acompañar a sus docentes con salarios que se mantengan por encima de la inflación y también con decisiones que garanticen políticas educativas en pos de una mejor calidad educativa.

En el marco de un uso responsable de los recursos disponibles y con la convicción de acompañar los salarios de los docentes, la propuesta salarial será trimestral de enero a marzo, el incremento será según el índice del IPC de Viedma publicado por el INDEC, sobre todos los conceptos del salario.





RN

Secretaría de
Trabajo

3

Ante la propuesta presentada la Gremial pide respuesta respecto a los salarios 2025. Solicita aclaración sobre la propuesta salarial, dado que considera que no puede ser evaluada por no contemplar el reconocimiento de lo adeudado, es necesario una recomposición salarial 2025. De igual manera, plantean que cuando se habla de IPC no es la misma realidad en la totalidad de la provincia, y al tomar el índice de Viedma, se continúa dejando por debajo de esa referencia a otras zonas del territorio rionegrino.

La Gubernamental expresa que se analizará para un próximo encuentro la manera de abordar lo planteado en cuanto al año 2025, y que está dispuesta a escuchar los planteos del Sindicato en un proceso de diálogo.

Nuevamente respecto a lo salarial, la UNTER expresa que los salarios son muy bajos y están desfasados en relación al costo de vida. Un salario de DOS MILLONES (\$2.000.000,00) para un maestro/a de grado que recién se inicia, sin sumas no remunerativas y que aún en este pedido quedan muchos/as compañeros/as por debajo de la línea de pobreza, en aquellos cargos que son inferiores al cargo de maestro de grado. La Gremial plantea que es necesaria una recomposición que le permita a los trabajadores cubrir con su salario todas sus necesidades.

La Gubernamental reiteró que siempre la propuesta salarial se hace en el marco de la responsabilidad y la previsibilidad presupuestaria, superando la inflación.

La Gremial expone que le han llegado reclamos de las diferentes instituciones e informa sobre el relevamiento realizado sobre condiciones edilicias sobre las escuelas mencionadas y presentadas en la nota que adjuntan. La Secretaría de Salud presenta nota N° 163/26, para su conocimiento y efectos.

Parágrafo
Con relación a las auditorías la gremial plantea la derogación de las Res. 5153/24 y 5154/24. Consideran que no respeta la Res. 233/98 y vulnera el derecho a la salud. Es necesario un abordaje de conjunto y no de situaciones particulares de salud.

Parágrafo
En cuanto a la auditoría médica y al pedido de derogación de Resoluciones N° 5153/24 y 5154/24 la Gubernamental expresa una vez más que las mismas no alteran el cumplimiento de la Resolución 233/98, en ninguno de sus artículos, por lo que continuarán vigentes. Asimismo sostiene la gubernamental que es importante mencionar que ha intervenido en pos de fortalecer el procedimiento administrativo del sistema de Auditoría, al igual que en las situaciones que se ha requerido y se ha trabajado de manera continua y articulada, siempre con la intención de optimizar el procedimiento. Con respecto a ello informa que se ha trabajado con la Función Pública y ha avanzado en los procedimientos en toda la provincia y en particular en la región sur. Asegura que siempre busca acompañar la situación de cada docente, siendo la intención de esta gestión trabajar de manera continua para fortalecer el procedimiento administrativo a fin de revisar y subsanar los errores que surjan en el mismo. Aclara, además, que las situaciones particulares, que han sido planteadas oportunamente, han sido resueltas siempre a favor de los docentes. Para ello, la

gubernamental puso a disposición las áreas pertinentes para avanzar en el procedimiento que implican las auditorías.

Queda asentado que la Unión de Trabajadores/as de la Educación de Río Negro (UNTER) no está de acuerdo con que solo se intente tratar el tema salarial y se dejen otras cuestiones de lado.

A su vez, solicitan que conste en Actas que la Sra. Ministra Patricia Campos ha expresado su deseo de "cerrar" la paritaria.

Por su parte, la Ministra aclara que en ningún momento manifiesta cerrar la paritaria, sino que hace hincapié en que en este encuentro se va a tratar cuestiones de política salarial y laboral. Expresa que este es el espacio para el ámbito paritario y que temas referentes a la política educativa se pueden tratar en bilaterales o mesas de trabajo.

La UNTER no está de acuerdo en no discutir políticas educativas, considerando que esas políticas son decisiones que dan forma al sistema educativo para poder responder a las diferentes necesidades.

A su vez la Gubernamental afirma que están llevando adelante un Plan Estratégico de Mantenimiento, todas las consultas y propuesta que le hagan las va a escuchar. A su vez agrega, que todos los Consejos Escolares están en pleno proceso de trabajo invirtiendo recursos humanos y presupuestarios, para que todos los establecimientos educativos de la provincia estén en condiciones para el inicio del ciclo lectivo, siendo que continuamos en el período de receso.

Se recepcionan notas del Sindicato sobre las siguientes temáticas:

- Relevamiento de situaciones edilicias. Nota N° 163/26
 - Documento de reivindicaciones de UnTER. Nota N° 160/26
 - Presentación Acta N° 18/26 CDC UnTER. Nota N° 159/26
 - S/liquidaciones de salarios en cero pesos o sumas ínfimas en razón de los descuentos por préstamos. Nota N° 161/26
 - Presentación sobre compensación económica por alquileres de los integrantes de los vocales gremiales, previsto en el artículo 9, capítulo 5, del Estatuto Docente. Nota N° 162/26

La Gubernamental recepciona las Notas e informa que para el próximo encuentro paritario se acercará la devolución a los distintos temas planteados en las mismas.

La gremial expresa que no quiere dejar de mencionar la situación de 2 de los vocales gremiales, expresando su preocupación en torno al inicio de un sumario administrativo, entendiendo que el Ministerio de Educación ha tomado parte sobre los hechos vinculados a una situación de índole sindical. Considerando ésto de gravedad.

La gubernamental explica lo sucedido al respecto, oportunamente se recepciona la denuncia de una de las vocales gremiales de Junta de Disciplina a través del Vocal Gremial del CPE, en virtud de un supuesto hecho de violencia por parte de dos vocales gremiales de juntas de

clasificación. Esta denuncia se hizo desde la vocalía gremial de junta de disciplina en sede judicial, resultando de ello una notificación al Ministerio de Educación y Derechos Humanos como empleador de la sentencia judicial que determina la medida cautelar de no acercamiento, se solicita que realicen capacitación en la temática y se informe qué acciones tomó el Ministerio como empleador. En virtud de esto, se les otorgó un nuevo lugar de funciones para asegurar el cumplimiento efectivo de la medida cautelar y se inició la investigación mediante un inicio de sumario para determinar las responsabilidades y hechos denunciados.

La Gremial plantea lo relativo a prestaciones de la obra social: falta de cobertura, gasto de coseguros, entre otros, que provienen del salario, lo que genera el desfasaje previamente mencionado.

Para finalizar la Gremial plantea problemas varios: bonos, financiamiento de la obra social y de las escuelas técnicas, jubilaciones, situación económica en general. No consideran que tomar el IPC de Viedma sea equitativo, como ya se ha planteado anteriormente.

La gremial manifiesta que es necesario trabajar sobre los movimientos, los concursos y el ingreso a la docencia.

La gubernamental explica que se hizo un inicio de trabajo con respecto a las vacantes y el estado de los cargos.

La gremial muestra preocupación por la presentación del DOMEI, expresando que los aportes de sus compañeros no se vieron reflejados en dicho documento.

La Gubernamental expresa que el DOMEI resultó de una construcción colectiva de la que participaron los docentes del nivel en sus diversos roles y funciones, los equipos supervisivos y el Sindicato UNTER, consensuando el documento en su totalidad.

Antes de finalizar, el Sindicato expone su defensa de respetar y garantizar el legítimo derecho constitucional a reclamar y realizar medidas de fuerza, como el paro. Solicita a su vez, la devolución por los descuentos de días de paro del 2025. Y en lo sucesivo no se apliquen descuentos por días de paro.

En cuanto a la devolución de los días de paro, la Gubernamental reafirma la decisión de descontar los días no trabajados. Nuevamente expresa que todo trabajador tiene garantizado su derecho constitucional a ejercer medidas de fuerza y que este Gobierno respeta y garantiza que así sea. Sin perjuicio de ello, la Gubernamental sostiene que esta decisión tiene fundamento legal en todos sus aspectos, consagrados en el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional, en Tratados internacionales con jerarquía constitucional, en las consideraciones del Artículo 75 inc. 22 de la Constitución nacional, Artículo 40 de la Constitución Provincial y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo O.I.T., en un todo de acuerdo con la jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro.

La gremial rechaza la posición de la gubernamental en el sentido de que los días en que trabajadores y trabajadoras han realizado medidas de fuerza no son días trabajados y que por ello se pierde el derecho al salario. Pues se trata de tiempo destinado a ejercer reclamos sobre condiciones laborales y salariales, a través del ejercicio de un derecho constitucional que los ampara, del mismo modo que existen otras situaciones igualmente protegidas por la normativa constitucional y convencional en las que no existe menoscabo para el cobro de la remuneración. La jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia de esta provincia no es unánime y difiere en sentido opuesto a la de otras jurisdicciones en donde las dinámicas de las relaciones entre el poder político y el poder judicial son diferentes. Por ello insiste firmemente en su posición sobre que la protección y el reconocimiento del derecho a huelga incluye la plena vigencia del principio de intangibilidad remuneratorio.

La Gubernamental reitera el posicionamiento legalmente justificado, siendo que dia no trabajado o que no se encuentre justificado dentro del marco legal vigente no corresponde el pago. Esta cuestión fue dirimida ante los tribunales judiciales de Río Negro, en marco de las presentaciones que ha realizado el Gremio UNTER. Siendo que no corresponde a este ámbito las manifestaciones vertidas por la gremial en referencia a nuestro máximo tribunal de justicia.

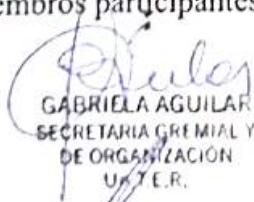
La Gubernamental manifiesta contar con los debidos informes. Solicita un cuarto intermedio, estimando una nueva reunión para la primera semana de febrero -día a confirmar- del presente año 2026.

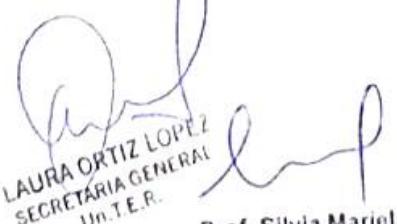
La UNTER no está de acuerdo con el cuarto intermedio propuesto. Plantea descontento respecto a la paritaria del día de la fecha, considerando que es el espacio para tratar no solo lo relativo a salarios sino temas varios de interés y prioritarios.

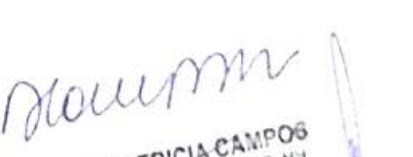
Siendo las 20:00 horas y no existiendo más manifestaciones de las partes, se da por finalizada la reunión.

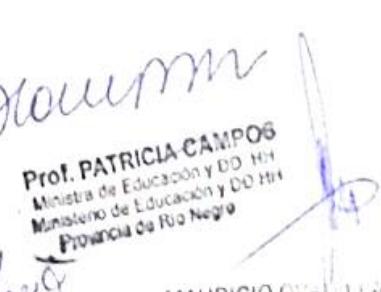
Con el mismo tenor y a los efectos pertinentes, se firman tres (03) ejemplares por los miembros participantes.

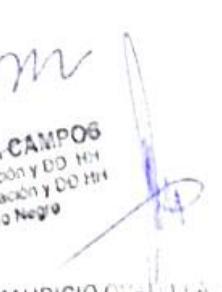
Paula F. Rial
Dra. Zona Valla Interior
Secretaría de Trabajo R.N.

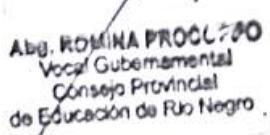

GABRIELA AGUILAR
SECRETARIA GREMIAL Y
DE ORGANIZACIÓN
UN.TER.

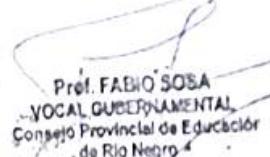

LAURA ORTIZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL
Un.TER.


Prof. Silvia Mariela Arza
Secretaría de Educación
Ministerio de Educación y DD HH
Provincia de Río Negro

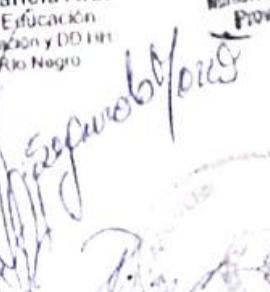

Prof. PATRICIA CAMPOS
Ministerio de Educación y DD HH
Ministerio de Educación y DD HH
Provincia de Río Negro

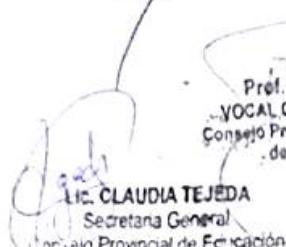

MAURICIO OVALLE
SECRETARIO ADJUNTO
Un.TER.


Abg. ROMINA PROCLERO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial
de Educación de Río Negro


Prof. FABIO SOSA
VOCAL GUBERNAMENTAL
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro


ANA MARIA INCHASSENDAGUE
SECRETARIA DE ACTAS Y
ADMINISTRACIÓN
Un.TER.


MARIANA RUCCI
SECRETARIA DE SALUD
LA ESCUELA
Un.TER.


Lic. CLAUDIA TEJEDA
Secretaria General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro


MELISA VERBEKE
SECRETARIA DE PRENSA,
COMUNICACIÓN Y CULTURA
Un.TER.